

Bruselas, 28 de noviembre de 2016
(OR. en)

14825/16

ACP 172
FIN 822
PTOM 40

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Grupo «ACP»
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	ACP-UE 2113/16 + ADD 1
Asunto:	CDE - Centro para el Desarrollo de la Empresa – Proyecto de Decisión del Comité de Embajadores ACP-UE por la que se aprueba la gestión del director del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE) en relación con la ejecución del presupuesto del Centro para los ejercicios 2011 y 2012

1. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Financiero aplicable al CDE, los estados financieros correspondientes a los ejercicios de 2011 y 2012 se elaboraron sobre la base de auditorías legales.
2. Habida cuenta de la ejecución global del presupuesto del Centro durante los ejercicios 2011 y 2012 por parte de su director, según se comprueba en los estados financieros y los informes de auditoría legal del CDE durante los ejercicios 2011 y 2012, es conveniente aprobar dicha ejecución.
3. En vista de lo anterior, el Grupo «ACP» manifestó su conformidad con el proyecto de Decisión el 24 de noviembre de 2016.

4. El Grupo acordó asimismo proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomendase al Consejo que, entre los puntos «A» de su orden del día:
- aprobase el proyecto de Decisión que figura en el anexo,
 - decidiese remitir el proyecto de Decisión a la parte ACP para su aprobación por el Comité de Embajadores ACP-UE mediante canje de notas.
-

**PROYECTO DE
DECISIÓN n.º .../2016
del Comité de Embajadores ACP-UE
de ... de ... de 2016**

**por la que se aprueba la gestión del director del Centro para el Desarrollo de la Empresa
(CDE) en relación con la ejecución del presupuesto del Centro para los ejercicios
2011 y 2012**

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE,

Visto el segundo párrafo del apartado 5 del artículo 27, del Reglamento Financiero del CDE¹,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los ingresos del Centro correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 estuvieron constituidos por contribuciones del Fondo Europeo de Desarrollo que representan 17 850 484,11 EUR para 2011 y 15 856 427,31 EUR para 2012.
- (2) Habida cuenta de la ejecución global del presupuesto del Centro durante los ejercicios 2011 y 2012 por parte de su director, según se comprueba en los estados financieros y los informes de auditoría legal del Centro para el Desarrollo de la Empresa durante los ejercicios 2011 y 2012, es conveniente aprobar dicha ejecución,

¹ DO L 70 de 9.3.2006, p. 52

DECIDE:

Artículo único

El Comité de Embajadores ACP-UE, basándose en el informe de los Censores de Cuentas de los años 2011 y 2012 y en el balance y cuentas de gestión de los citados ejercicios, aprueba la gestión del director del Centro para el Desarrollo de la Empresa en relación con la ejecución del presupuesto del Centro para los ejercicios 2011 y 2012.

Hecho en Bruselas,

Por el Comité de Embajadores ACP-UE

El Presidente
